



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 395-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de diciembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El expediente N° 49288-2015 presentado por Luis Ubaldo Jimenez Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2015- MDPP-ALC de fecha 23 de Febrero del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Luis Ubaldo Jimenez Aguirre en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

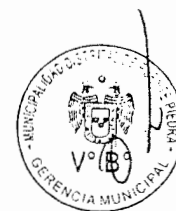
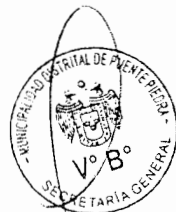
En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con efectividad a partir del 1° de Enero del 2016 la renuncia presentada por Luis Ubaldo Jimenez Aguirre; al Cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

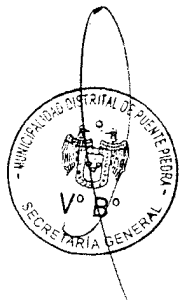
ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

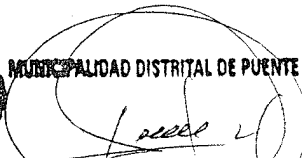
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



C.P.S. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE